



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 41/2019, de 23 de abril, por el que se crean las Especialidades de Geodesia y Cartografía, Bioquímica y Ciencia y Tecnología de los Alimentos y se modifica el Decreto 31/1996, de 27 de febrero, de creación de Especialidades dentro de los Cuerpos y Escalas de funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019040043)

Constituye el objeto del presente decreto, la adición al catálogo de Especialidades del personal funcionario de la Junta de Extremadura contemplado en el Decreto 31/1996, de 27 de febrero, de tres nuevas Especialidades pertenecientes al Subgrupo A1, concretamente, Geodesia y Cartografía, Bioquímica y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Por lo que se refiere a la Especialidad de Geodesia y Cartografía, la necesidad de su creación viene impuesta por las innovaciones tecnológicas en la gestión de los datos cartográficos espaciales y geoespaciales que permiten realizar análisis precisos para la identificación y comprobación del tipo de cultivo que se está realizando en una determinada parcela a efectos de desarrollar el marco general previsto en la normativa europea sobre Política Agraria Comunitaria.

También redundaría de forma muy positiva la creación de esta especialidad en lo que se refiere al ejercicio de las funciones que competen al Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, por cuanto este centro necesita contar con una especialidad que se diferencie de las competencias propias del ingeniero técnico en topografía, para llevar a cabo el estudio y mejora de nuevos modelos de producción cartográfica, cálculo y diseño de las redes geodésicas, información geoespacial y elaboración y elaboración de planes de cartografía e información territorial de Extremadura.

Por lo que se refiere a la Especialidad de Bioquímica, su creación resulta indispensable por cuanto ocupa un espacio esencial dentro de las áreas funcionales del CICYTEX, aplicándose en campos como la malherbología para determinar la eficacia y selectividad de herbicidas en cultivos, así como en otros ámbitos de investigación relativos a componentes celulares, en especial enzimas, y técnicas microbiológicas, cromatográficas de separación, caracterización de biomoléculas y genéticas.

Por último, la Especialidad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos resulta imprescindible para el desarrollo de funciones de investigación de los niveles microbiológicos, análisis físico-químicos, ensayos en plantas pilotos, análisis de composición nutricional y desarrollo de



alimentos, control de calidad de los alimentos, evaluación de los riesgos medioambientales de los nuevos procesos productivos así como el riesgo para la salud asociado a los productos alimenticios.

En conclusión, con la creación de estas tres nuevas especialidades, se pretende responder a perfiles adecuados y a unos conocimientos en las materias citadas, que no se acreditan mediante las Especialidades existentes en la actualidad en la Junta de Extremadura.

En su virtud, a iniciativa de las Consejerías de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y Economía e Infraestructuras, y a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de abril de 2019,

DISPONGO :

Artículo 1.

Crear las Especialidades de Geodesia y Cartografía, Bioquímica y Ciencia y Tecnología de los Alimentos en el Subgrupo A1, Cuerpo de Titulados Superiores, con un tiempo de permanencia de 6 años.

Artículo 2.

Las citadas especialidades vendrán a añadirse al resto de especialidades creadas dentro de los mencionados cuerpos a través del Decreto 31/1996, de 27 de febrero, por el que se crean Especialidades dentro de los Cuerpos y Escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Disposición final. Efectos.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de abril de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

